

RESOLUCION A.N.Se.S. 110/21
Buenos Aires, 22 de mayo de 2021
B.O.: 27/5/21
Vigencia: 27/5/21

Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Jubilaciones y pensiones. Calendario de pago de prestaciones para las emisiones correspondientes a los meses de junio –que incluye la primera cuota del haber anual complementario–, julio y agosto de 2021.

Art. 1 – Apruébanse los calendarios de pago de las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para las emisiones correspondientes a los meses de junio, que incluye la primera cuota del haber anual complementario, julio y agosto de 2021 que, como Anexos I (IF-2021-43065090-ANSES-DPB#ANSES), II (IF-2021-43065318-ANSES-DPB#ANSES) y III (IF-2021-43065495-ANSES-DPB#ANSES) respectivamente, forman parte integrante de la presente.

Art. 2 – Establécese que la presentación de la rendición de cuentas y documentación impaga, deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido por la Com. B.C.R.A. “A” 6.386 de fecha 8 de diciembre de 2017.

Art. 3 – De forma.

ANEXO I - Junio de 2021

Calendario de pago de las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de junio de 2021, que incluye la primera cuota del haber anual complementario, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de pensiones no contributivas:

- Grupo de pago 1: documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 1 de junio de 2021.
- Grupo de pago 2: documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 2 de junio de 2021.
- Grupo de pago 3: documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 3 de junio de 2021.
- Grupo de pago 4: documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 4 de junio de 2021.
- Grupo de pago 5: documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 7 de junio de 2021.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, no superen la suma de pesos veinticinco mil novecientos veintitrés (\$ 25.923):

- Grupo de pago 6: documentos terminados en 0, a partir del día 8 de junio de 2021.
- Grupo de pago 7: documentos terminados en 1, a partir del día 9 de junio de 2021.
- Grupo de pago 8: documentos terminados en 2, a partir del día 10 de junio de 2021.
- Grupo de pago 9: documentos terminados en 3, a partir del día 11 de junio de 2021.
- Grupo de pago 10: documentos terminados en 4, a partir del día 14 de junio de 2021.
- Grupo de pago 11: documentos terminados en 5, a partir del día 15 de junio de 2021.
- Grupo de pago 12: documentos terminados en 6, a partir del día 16 de junio de 2021.
- Grupo de pago 13: documentos terminados en 7, a partir del día 17 de junio de 2021.
- Grupo de pago 14: documentos terminados en 8, a partir del día 18 de junio de 2021.
- Grupo de pago 15: documentos terminados en 9, a partir del día 22 de junio de 2021.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas y el 022-022, superen la suma de pesos veinticinco mil novecientos veintitrés (\$ 25.923):

- Grupo de pago 16: documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 23 de junio de 2021.
- Grupo de pago 17: documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 24 de junio de 2021.
- Grupo de pago 18: documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 25 de junio de 2021.
- Grupo de pago 19: documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 28 de junio de 2021.
- Grupo de pago 20: documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 29 de junio de 2021.

Determinase el día 12 de Julio de 2021, como plazo de validez para todas las órdenes de pago previsional, y comprobantes de pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y pensiones no contributivas.

ANEXO II - Julio de 2021

Calendario de pago de las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de julio de 2021, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de pensiones no contributivas:

- Grupo de pago 1: documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 1 de julio de 2021.

- Grupo de pago 2: documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 2 de julio de 2021.
- Grupo de pago 3: documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 5 de julio de 2021.
- Grupo de pago 4: documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 6 de julio de 2021.
- Grupo de pago 5: documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 7 de julio de 2021.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, no superen la suma de pesos veinticinco mil novecientos veintitrés (\$ 25.923):

- Grupo de pago 6: documentos terminados en 0, a partir del día 8 de julio de 2021.
- Grupo de pago 7: documentos terminados en 1, a partir del día 12 de julio de 2021.
- Grupo de pago 8: documentos terminados en 2, a partir del día 13 de julio de 2021.
- Grupo de pago 9: documentos terminados en 3, a partir del día 14 de julio de 2021.
- Grupo de pago 10: documentos terminados en 4, a partir del día 15 de julio de 2021.
- Grupo de pago 11: documentos terminados en 5, a partir del día 16 de julio de 2021.
- Grupo de pago 12: documentos terminados en 6, a partir del día 19 de julio de 2021.
- Grupo de pago 13: documentos terminados en 7, a partir del día 20 de julio de 2021.
- Grupo de pago 14: documentos terminados en 8, a partir del día 21 de julio de 2021.
- Grupo de pago 15: documentos terminados en 9, a partir del día 22 de julio de 2021.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas y el 022-022, superen la suma de pesos veinticinco mil novecientos veintitrés (\$ 25.923):

- Grupo de pago 16: documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 23 de julio de 2021.
- Grupo de pago 17: documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 26 de julio de 2021.
- Grupo de pago 18: documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 27 de julio de 2021.
- Grupo de pago 19: documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 28 de julio de 2021.
- Grupo de pago 20: documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 29 de julio de 2021.

Determinase el día 10 de agosto de 2021, como plazo de validez para todas las órdenes de pago previsional, y comprobantes de pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y pensiones no contributivas.

ANEXO III - Agosto de 2021

Calendario de pago de las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de agosto de 2021, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de pensiones no contributivas:

- Grupo de pago 1: documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 2 de agosto de 2021.
- Grupo de pago 2: documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 3 de agosto de 2021.
- Grupo de pago 3: documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 4 de agosto de 2021.
- Grupo de pago 4: documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 5 de agosto de 2021.
- Grupo de pago 5: documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 6 de agosto de 2021.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, no superen la suma de pesos veinticinco mil novecientos veintitrés (\$ 25.923):

- Grupo de pago 6: documentos terminados en 0, a partir del día 9 de agosto de 2021.
- Grupo de pago 7: documentos terminados en 1, a partir del día 10 de agosto de 2021.
- Grupo de pago 8: documentos terminados en 2, a partir del día 11 de agosto de 2021.
- Grupo de pago 9: documentos terminados en 3, a partir del día 12 de agosto de 2021.
- Grupo de pago 10: documentos terminados en 4, a partir del día 13 de agosto de 2021.
- Grupo de pago 11: documentos terminados en 5, a partir del día 17 de agosto de 2021.
- Grupo de pago 12: documentos terminados en 6, a partir del día 18 de agosto de 2021.
- Grupo de pago 13: documentos terminados en 7, a partir del día 19 de agosto de 2021.
- Grupo de pago 14: documentos terminados en 8, a partir del día 20 de agosto de 2021.
- Grupo de pago 15: documentos terminados en 9, a partir del día 23 de agosto de 2021.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas y el 022-022, superen la suma de pesos veinticinco mil novecientos veintitrés (\$ 25.923):

- Grupo de pago 16: documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 24 de agosto de 2021.

- Grupo de pago 17: documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 25 de agosto de 2021.
- Grupo de pago 18: documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 26 de agosto de 2021.
- Grupo de pago 19: documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 27 de agosto de 2021.
- Grupo de pago 20: documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 30 de agosto de 2021.

Determinase el día 10 de setiembre de 2021, como plazo de validez para todas las órdenes de pago previsional, y comprobantes de pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y pensiones no contributivas.